innova

Sistema Modular de Carrocería

Bogota febrero 23 de 2016

Doctor

Jorge Alonso Charry Covaleda

Gerente

Ese Hospital San Carlos

Aipe Huila,

Ref: según invitación OF-HSC: 2016-046 y el Proceso de Selección No. 012 de 2016- contratación directa.

Respetado Doctor:

Por medio de la presente, y en atención al Proceso de Selección No. 012 de 2016- contratación directa. Nos permitimos hacer nuestras obsecraciones, en aras que la entidad no incurra en una falta pasando por alto, el decreto 1082 del Departamento de Planeación; dicho Decreto, establece que todas las entidades del Estado, deben exigir el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. Para allí, certificar los estados financieros y la experiencia solicitada en los términos de condiciones.

Es importante precisar, que en los términos de referencia de este proceso, no se exige este documento y además, están requiriendo unos estados financieros a corte de Diciembre 31 de 2015, desconociendo el decreto 1082, en tendiéndose que unos estados financieros que no estén en firme en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, además expondría a la entidad, en caer en un detrimento económico,

Por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente a la Entidad, cambiar los Estados Financieros a Corte 31 de Diciembre de 2014, los cuales debe estar actualizados y en firme en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, igualmente la experiencia debe estar en firme en este mismo documento.

De antemano agradecemos su invitación y estaremos prestos a colabora en todo lo que este a nuestro alcance

Cordialmente,

Edgard Alejandro Blanco

Director Financiero